



**INFORME DE RESPUESTA CONSULTA CIUDADANA  
"La nueva estructura del Punto Nacional de Contacto  
de Chile para las Líneas Directrices de la OCDE para  
Empresas Multinacionales"**

Febrero de 2013

La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales para dar cumplimiento a lo establecido en su Norma de Participación Ciudadana, respecto al mecanismo “Consulta Ciudadana”, presenta el resultado de la consulta realizada entre los meses de enero y febrero de 2013 sobre “La nueva estructura del Punto Nacional de Contacto de Chile para las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales”.

Datos de la consulta			
Fecha de inicio	11 de enero de 2013		
Fecha de cierre	11 de febrero de 2013		
Número de visitas	18		
Número de comentarios	H	M	Total
	1	0	1

Con el fin de recibir las opiniones de la ciudadanía, DIRECON realizó la consulta de manera virtual, abriéndose un espacio para recepcionar dichas opiniones.

En la Ventanilla Virtual fue registrada una opinión. A continuación se presenta la opinión recibida:

“Pienso que es la mejor manera que se puede ayudar a la ciudadanía y a las empresas se las promovería con armonía y con leyes que van a ser de mucha ayuda para toda la ciudadanía en general”.

En el anexo N° 1, se presenta el texto de la consulta que fue publicado.

La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales agradece a quienes se interesaron en conocer sobre esta temática y participaron en el proceso de consulta, contribuyendo así a la mejora de nuestra gestión institucional.

## ANEXO 1:

### TEXTO DE LA CONSULTA CIUDADANA

**Te invitamos a participar de los asuntos que nos involucran a todos.**

Este espacio busca acercar el trabajo de DIRECON a ciudadanía con el objetivo de incorporar tus ideas y sugerencias, para mejorar los planes, programas, proyectos y acciones que desarrollamos.

Cordialmente los/las invitamos a que nos entreguen su opinión, ideas y propuestas sobre **la nueva estructura del Punto Nacional de Contacto de Chile para las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.**

Tu opinión cuenta.

#### ¿Cómo participo?

Revise los contenidos sometidos a Consulta y posteriormente podrá dejar tu opinión en el espacio destinado para ello.

#### Ingrese su nombre y apellido

#### Ingrese su correo electrónico

#### Razones de la consulta ciudadana

El Punto Nacional de Contacto (PNC) de las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) para las Empresas Multinacionales, promueve el diálogo en materia de Responsabilidad Social Empresarial entre los distintos actores, siendo la ciudadanía un actor interesado en tales políticas y por lo tanto **se considera importante conocer su opinión acerca de esta nueva estructura**, ya que está servirá de apoyo para que el PNC, pueda desarrollar sus labores de mejor manera.

## Contenido:

### Consulta ciudadana sobre la nueva estructura del Punto Nacional de Contacto de Chile para directrices de OCDE para Empresas Multinacionales.

#### Las Líneas Directrices y el Punto Nacional de Contacto (PNC)

Las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales **son recomendaciones voluntarias que los gobiernos hacen a las empresas con operaciones internacionales**, sobre buenas prácticas y conductas empresariales responsables, independientes del lugar en el que ellas comercien y realicen sus actividades.

**El propósito de las Líneas Directrices es promover que las empresas lleven a cabo sus actividades en armonía con las leyes y políticas públicas de los países donde se establezcan y conforme a los estándares internacionales** en materia de responsabilidad social corporativa, a fin de que contribuyan al desarrollo sustentable.

El órgano responsable de promover e implementar las Directrices es el **Punto Nacional de Contacto** quien se encarga de difundir las Directrices, promoverlas y examinar los procedimientos de aplicación ante una presunta violación de las Directrices, ya sea por una empresa extranjera en Chile, o por una empresa chilena en el extranjero. **El PNC se localiza específicamente en el Departamento OCDE de la DIRECON, Ministerio de Relaciones Exteriores.**

En el año **2011**, se llevó a cabo un **proceso de actualización** de las Líneas Directrices en la OCDE contemplándose un conjunto de principios y recomendaciones: publicidad de la información; derechos humanos; derechos de los trabajadores; medio ambiente; combate a la corrupción; consumidores; ciencia y tecnología; competencia y tributación.

De este modo, y, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos adoptados por Chile en relación con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales de 2011, se ha hecho necesario establecer una **nueva estructura para su funcionamiento** que tenga por objeto apoyar al PNC en el desarrollo de sus actividades y la que contemplaría la existencia de una **Secretaría Ejecutiva**, un **Consejo de la Sociedad Civil** y un **Consejo Consultivo**.

#### Una nueva estructura y funcionamiento

El Punto Nacional de Contacto estará conformado por tres órganos:

##### 1. Secretaría Ejecutiva

Se trata del órgano conformado por el Punto Nacional de Contacto y los funcionarios asociados a éste. Las principales funciones de esta Secretaría Ejecutiva serán la coordinación y organización de las actividades de difusión de las Directrices; el estudio y tramitación de los casos presentados ante el PNC; participar en instancias que promuevan conductas empresariales responsables y sostenibles; y convocar e interactuar con los Consejos respectivos.

## 2. Consejo de la Sociedad Civil

Siguiendo el modelo de participación de diversos grupos de interés en la OCDE (BIAC,<sup>1</sup> TUAC<sup>2</sup>; OECD *Watch*), se ha considerado necesario la creación de un *Consejo de la Sociedad Civil*, que tendrá como atribución principal la de **asesorar en sus labores al Punto Nacional de Contacto**. Asimismo, se busca que este Consejo sea una **instancia en la que el PNC informe sobre su labor de difusión de las Directrices y el tratamiento de los casos que recibe**.

El Consejo de la Sociedad Civil será un órgano conformado por **representantes del sector empresarial; representantes de las organizaciones sindicales; representantes de las organizaciones no gubernamentales, y academia**.

## 3. Consejo Consultivo

Este Consejo estará conformado por representantes de instituciones públicas. Su objetivo será **asesorar al PNC en el cumplimiento de sus objetivos**. El Consejo o parte de él, podrá ser consultado en relación con áreas específicas o técnicas vinculadas con los casos específicos presentados

---

<sup>1</sup> Business and Industry Advisory Committee

<sup>2</sup> Trade Union Advisory Committee